

Aduanera (Manuel Silvela, 4, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (Ayala, 5, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (Zurbano, 11, Madrid), así como en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo los aspirantes excluidos podrán subsanar las faltas observadas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primero de los ejercicios de la oposición (práctico) dará comienzo a las diez horas del día 5 de junio de 1985, en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, sita en el paseo del Prado, número 6, 8.ª planta, de Madrid, quedando convocados, en único llamamiento, todos los opositores relacionados en la lista definitiva de admitidos.

Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 21 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

9407 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 20 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de oposición de 280 plazas de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.2 de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos significándose, que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera (Manuel Silvela, 4, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (Ayala, 5, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (Zurbano, 11, Madrid), así como en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo los aspirantes excluidos podrán subsanar las faltas observadas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primero de los ejercicios de la oposición (pruebas físicas) dará comienzo a las ocho treinta horas del día 10 de junio de 1985, en el Complejo Deportivo Universitario Nuestra Señora de la Almudena, sito en la avenida Juan XXIII, sin número, de Madrid, quedando convocados, en primer llamamiento, los opositores comprendidos entre Ibáñez Arnaiz, Gabriel y Martín Illán, Antonio, ambos inclusive, de la lista definitiva de admitidos, ordenada alfabéticamente.

Los opositores que deberán actuar cada día, serán convocados por el Tribunal, a la vista de la marcha de las pruebas, mediante anuncios que se harán públicos en el lugar de celebración de las referidas pruebas y en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, sita en la calle Manuel Silvela, 4 de Madrid.

A tenor de lo dispuesto en la base 6.5 de la Resolución de convocatoria, el segundo llamamiento se hará inmediatamente a continuación del primero, una vez que haya sido llamado el opositor que, conforme al sorteo, le hubiera correspondido actuar en último lugar.

Los aspirantes deberán concurrir necesariamente provistos de calzado deportivo para la realización de las pruebas físicas.

Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 21 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9408 *ORDEN de 17 de mayo de 1985 por la que se corrige la de 13 de mayo de 1985, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: Observado error en la Orden de 13 de mayo de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del presente mes, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Este Ministerio ha dispuesto subsanar el error en el sentido siguiente:

En el apartado referente a Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Barcelona, en la línea segunda de dicho párrafo, donde dice: «Localidad: Madrid», debe decir: «Localidad: Barcelona».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9409 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de abril de 1985, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares y se dictan normas en orden a la realización del cursillo de Formación Sanitaria.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114 del día 13 de mayo de 1985 la Resolución de 26 de abril de 1985 de esta Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares y se dictan normas en orden a la realización del cursillo de Formación Sanitaria, se han advertidos errores en el texto de la misma, por lo que procede efectuar las oportunas correcciones que a continuación se transcriben:

Página 13686, párrafo 5.º donde dice: «De conformidad con lo establecido en la base 10.1 (...) deberán realizar un cursillo de Formación Sanitaria (...) pudiendo optar por efectuarlo en la Escuela Nacional de Sanidad o en las Escuelas Departamentales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, País Valenciano y Canarias», debe decir: «De conformidad con lo establecido en la base 10.1 (...) deberán realizar un cursillo de Formación Sanitaria (...) pudiendo optar por efectuarlo en la Escuela Nacional de Sanidad o en las Escuelas